



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula 0414

INT. N° 030-

389

13-01-2011

04-02-2011

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE POSTULANTES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN .

SANTIAGO, 09 FEB 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 275

VISTOS :

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8°, Artículo 50, inciso 3°.
- b) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 189 (V. y U.) de fecha 18 Marzo 2010.

CONSIDERANDO:

- a) Ordinario N° 021 del 13-01-2011, de Director SERVIU Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. donde solicita autorizar la ampliación de porcentaje de renuncia y reemplazo de (los) proyecto(s) CNT del programa FSV, especificados en cuadro adjunto:

Proyecto	Comuna	EGIS	Código Proyecto	N° Benef	N° fam. reempl.	Reempl. solicitado
Nueva Primavera II RM JUNDEP	Puente Alto	Corporación Privada de Desarrollo Social JUNDEP	8220	131	31	24%

- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

por los motivos que allí se indican, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN :

1. Autorícese la ampliación del porcentaje de renuncias y reemplazos estipulado en el Artículo 50 del D.S 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, a los proyectos CNT siguientes:

Nueva Primavera II RM JUNDEP, comuna de Puente Alto, Código Proyecto 8220, 24% de renuncia y reemplazos

2. SERVIU Metropolitano deberá corroborar que las familias reemplazantes cumplan con todos los requisitos que exige el reglamento del programa habitacional "Fondo Solidario de Vivienda".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE PAGINA WEB MINVU



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/ PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Metropolitano
- Interesados
- Depto. Fondo Concursable
- Unidad De Asistencia Técnica
- Unidad De Planes Y Programas
- Ley De Transparencia Art. 7/ G
- Archivo.